

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con diez minutos del día nueve de julio del año dos mil veinte.

I. Notando que por medio de auto de las catorce horas con dos minutos del día veinte de abril del año dos mil dieciocho, en el cual, se le requirió a **ADM IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, por medio de su Profesional Responsable EUGENIA MARIBEL BENAVIDES MACHADO, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la respectiva notificación de la presente resolución realizara el pago de anualidad referente al años dos mil dieciocho y la renovación de la licencia de comercialización respectiva del producto AR KLEEN, con número de registro sanitario 1EH07651112.

II. Se recibió correo electrónico por parte de la profesional responsable de los productos de ADM IMPORTANCIONES, S.A. DE C.V., en fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve en el cual manifiesta lo siguiente: “(...) *Buen día adjunto copia de los mandamientos cancelados en abril 2018, los cuales de igual manera pueden corroborar en su sistema. (...)*”

III. Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado los mandamientos de pago N°:1269578 y 1269577, se desprende que el administrado en referencia, cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I del presente auto, por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Unidad **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad requerida en el romano I de esta resolución;
- b) *Infórmese* a la Unidad Registral;
- c) *Archívese* el presente procedimiento;
- d) *Notifíquese.* -

""""""ILEGIBLE"""" PRONUNCIADO POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS
 QUE LO SUSCRIBE
 """"""RUBRICADAS""""